

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente de la Policía Local.

Villanueva de Tapia, 14 de noviembre de 2005.–El Alcalde, P. D. (Resolución 41/2005, de 25 de abril de 2005), el Teniente de Alcalde.

21134 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Madrid.

Corporación: Ciempozuelos.

Número de código territorial: 28040.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 20. Denominación: Policía Local.

Ciempozuelos, 15 de noviembre de 2005.–El Alcalde.

21135 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Albacete, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2005 del Ayuntamiento de Albacete, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 2005, se procede a su corrección:

En la página 27204:

Donde dice: «Denominación de las plazas: Técnico Superior. Número de vacantes: Cuatro. Grupo según art. 25 Ley 30/84: A».

Debe decir: «Denominación de la plaza: Técnico Superior. N.º de vacantes: Dos.

Una plaza denominada: Economista.

Tres plazas denominadas: Arquitecto».

Albacete, 21 de noviembre de 2005.–El Alcalde.

21136 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Elciego (Álava), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Álava.

Corporación: Elciego.

Número de Código Territorial: 01022.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 10 de noviembre de 2005.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Elciego, 25 de noviembre de 2005.–El Alcalde.

21137 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Granada.

Corporación: Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2005.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala, Administración General; subescala, Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

La Calahorra, 28 de noviembre de 2005.–El Presidente.

21138 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Martín Miguel (Segovia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Segovia.

Corporación: Martín Miguel.

Número de Código Territorial: 40130.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 24 de marzo y modificada el 30 de septiembre de 2005).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F. P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo (dedicación 50 por 100). Número de vacantes: Una.

Martín Miguel, 28 de noviembre de 2005.–El Alcalde.

21139 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Madrid.

Corporación: Alcobendas.

Número de Código Territorial: 28006.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de fecha 29 de noviembre de 2005).

Personal laboral

Patronato Socio-Cultural de Alcobendas:

Nivel de titulación: Técnico/a especialista en Jardín de Infancia, Técnico/a Superior en Educación Infantil. Denominación del puesto: Técnico de Educación Infantil. Número de vacantes: Tres.

Patronato de Salud e Integración Social:

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios o equivalente. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomatura en Trabajo Social. Denominación del puesto: Trabajador Social. Número de vacantes: Una.

Alcobendas, 29 de noviembre de 2005.–El Alcalde.

21140 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Verín (Ourense), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Convocatoria para la provisión con carácter definitivo de los siguientes puestos de trabajo:

Personal laboral:

Puesto: 1. Auxiliar de Biblioteca, a tiempo completo.

Publicación íntegra de las bases y convocatoria: «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 246, de fecha 26 de octubre de 2005 (se incluye temario y modelo de instancia) y corrección de errores en el BOP número 275, de fecha 1 de diciembre de 2005.

Plazo de presentación de instancias: Los veinte días naturales siguientes al de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sistema de selección: Concurso-oposición, libre.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Verín, 5 de diciembre de 2005.—El Alcalde, Emilio González Afonso.

UNIVERSIDADES

21141 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 17 de junio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de A Coruña (en lo sucesivo EUDC),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20 de la LOU y 36 de los EUDC, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de noviembre de 2005, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante LRJ-PAC), en el RDH, en los EUDC, en la Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña de 29 de abril de 2005, por las presentes bases de convocatoria y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

1.3 El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Normativa de esta Universidad por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Para el cómputo de plazos el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en

los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de cualquier otra nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación normativamente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar habilitado para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada, conforme a lo previsto en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

f) En el caso de aspirantes de nacionalidad extranjera será requisito para poder concursar el conocimiento, debidamente acreditado, de cualquiera de las lenguas oficiales de la Universidad de A Coruña. Si no se acreditase documentalmente dicho conocimiento, éste será verificado en el transcurso de las pruebas por la comisión encargada de resolver el concurso.

2.2 No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes incurran en la prohibición del artículo 17.7 del RDH, en virtud de la cual los candidatos que opten a plazas de igual categoría y área de conocimiento a la que estén ocupando, deberán reunir el requisito de haber desempeñado al menos durante dos años la plaza anteriormente obtenida mediante concurso de acceso.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, excepto cuando se trate de plazas convocadas bajo el mismo número de concurso.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, considerándose inhábil el mes de agosto. Estas solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros generales de la UDC, situados en A Coruña (Rúa maestranza, s/n) en el vicerrectorado del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera, s/n) o por los restantes procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de A Coruña, por cada concurso en el que soliciten participar, la cantidad de 37,45 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia deberá efectuarse en la cuenta corriente n.º 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones; Banco Santander Central Hispano de A Coruña.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con minusvalía igual o superior al 33%, siempre que presenten junto con la solicitud la justificación documental correspondiente.